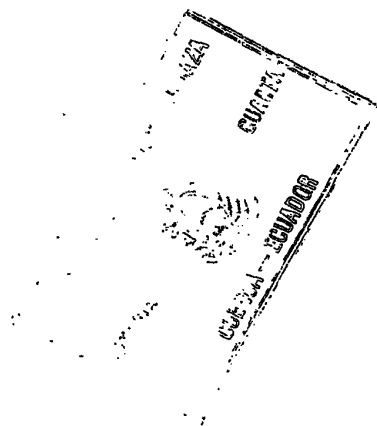




Escritura No. 3131

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: PABLO CRESPO

A favor de: ESTEBAN CRESPO

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil **NUEVE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparece por una parte, el señor **PABLO CRISTIAN CRESPO POLO**, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ESTEBAN JABIER CRESPO POLO**, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil soltero y casado en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: **"MINUTA. SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMAPRECIENTES.-** A la celebración de la presente Escriuras, comparecen por una parte, en calidad de Cedente, el señor **PABLO CRISTIAN CRESPO POLO** y, por otra, y en calidad de Cesionario, el señor **ESTEBAN JABIER CRESPO POLO**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para los efectos

legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio del dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número trescientos setenta y dos, en fecha catorce de agosto de dos mil siete, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad "LEASECORP CIA. LTDA.". b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve, resolvió autorizar la transferencia de participaciones el señor **PABLO CRISTIAN CRESPO POLO**, a favor del señor **ESTEBAN JABIER CRESPO POLO**. **TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día once de noviembre del año dos mil nueve, el cedente transfiere cuarenta y cuatro participaciones que representan el once por ciento del capital social de la Compañía LEASECORP CIA. LTDA., transferencia que se la realiza a favor del señor **ESTEBAN JABIER CRESPO POLO**. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de: CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente, Ilegible. Dr. Fabricio Moreno Serrano. ABOGADO. Matrícula del Azuay Número mil ciento diez".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. DO-



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LEASECORP CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las dieciocho horas quince minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía **LEASECORP CIA. LTDA.**, señores: Esteban Jose Crespo Cordero, propietario de 204 participaciones, Diego Antonio Crespo Cordero, propietario de 108 participaciones, y, Pablo Cristian Crespo Polo, propietario de 88 participaciones; quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía, es decir 400 participaciones de US\$1,00 cada una, por lo que deciden reunirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Transferencia de participaciones e ingreso de un nuevo socio a la compañía.

La Junta General de Socios, por encontrarse presentes todos los socios que conforman el capital social de la compañía, y en consecuencia tener carácter de Universal, resuelven de acuerdo al Orden del Día planteado y aprobado, aceptar el ingreso como socio de la compañía del señor Esteban Jabier Crespo Polo, a través de la transferencia de cuarenta y cuatro participaciones de propiedad del señor **PABLO CRISTIAN CRESPO POLO**. Por lo que se autoriza traspasar Cuarenta y Cuatro (44) participaciones a favor del señor Esteban Jabier Crespo Polo.

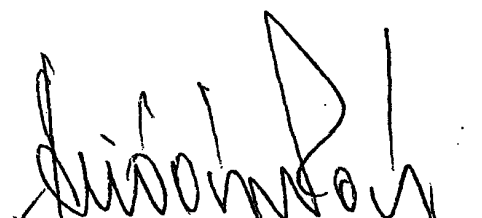
En consecuencia de la cesión de participaciones aprobada la Junta General de Socios, aprueba el nuevo cuadro de integración de capital de la sociedad, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
✓ Esteban Jose Crespo Cordero	US\$204,00	204	51%
✓ Diego Antonio Crespo Cordero	US\$108,00	108	27%
✓ Pablo Cristian Crespo Polo	US\$44,00	44	11%
✓ Esteban Jabier Crespo Polo	US\$44,00	44	11%

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión y siendo las diecinueve horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes, y firmada por todos.



Esteban Jose Crespo Cordero ✓
Socio



Diego Antonio Crespo Cordero
Socio



Pablo Cristian Crespo Polo ✓
Socio



Hes-

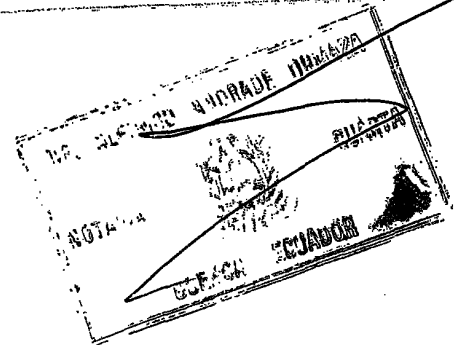
010194191-2
CRESPO POLO PABLO CRISTIAN
AZUAY/QUENCA/SUCRE
12 SEPTIEMBRE 1977
0103 04083-0
AZUAY/QUENCA
SECRETARIO

Antonio Cordero

EQUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO
MARIA ALICIA POLO VEGA
QUENCA 20/09/2012
20/09/2014
RE 004721

EQUATORIANA*****
CRESPO POLO PABLO CRISTIAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO
MARIA ALICIA POLO VEGA
QUENCA 21/01/2013
31/01/2015
0115137

EQUATORIANA*****
CRESPO POLO PABLO CRISTIAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO
MARIA ALICIA POLO VEGA
QUENCA 21/01/2013
31/01/2015
0115137



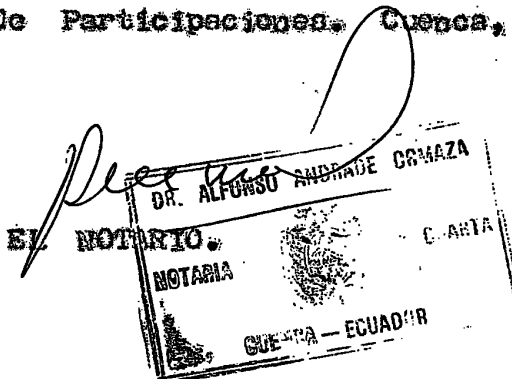
Handwritten mark or signature.

ta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe. (firmado) Cristian Crespo, C.I. 010194191-2. E. Crespo, C.I. 010194192-0. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

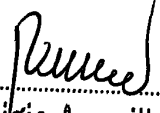


DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Consistatución de Compañía LEASECORP CIA. LTDA, de fecha treinta y uno de Julio del dos mil siete, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Noviembre 20 del 2009.



Lo-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **LEASECORP CIA. LTDA**, inscrita con el No. 372 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha catorce de agosto del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0691

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

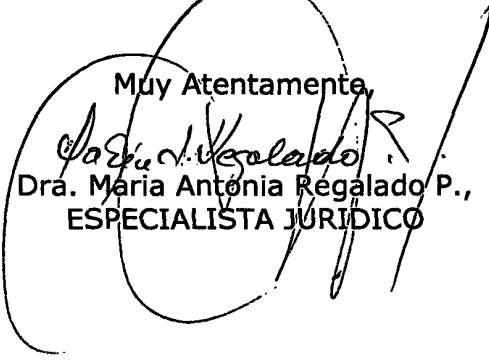
FECHA: CUENCA, 23 de Diciembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 19 de Noviembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**LEASECORP CIA. LTDA.**", efectuada por PABLO CRISTIAN CRESPO POLO a favor de ESTEBAN JABIER CRESPO POLO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.798

Dec. Ho. A. Regalado
Sup
22/12/09
691

Cuenca, Diciembre 15 de 2009

Señor

ECO. RENE BUENO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **LEASECORP CIA. LTDA.**, comunico a Usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: **LEASECORP CIA. LTDA.**

NOMBRES: **PABLO CRISTIAN CRESPO POLO.**

C.I. o R.U.C: 010194191-2

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 44,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: **ESTEBAN JABIER CRESPO POLO.**

C.I. o R.U.C: 010194192-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 44,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco.

Atentamente,


Econ. Esteban Crespo Polo

PRESIDENTE LEASECORP CIA.LTDA.

ECUATORIAN***** V3333V2442
CASADO ALEXANDRA JIMENA MOREJON A.
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO
MARIA ALICIA POLO VESA
CUENCA 31/01/2003
31/01/2015

0115137

CITADANIA 010194192-0
CRESPO POLO ESTEBAN JABIER
AZUAY/CUENCA/SUCRE
25 ABRIL 1972
010-0091 01389 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1972



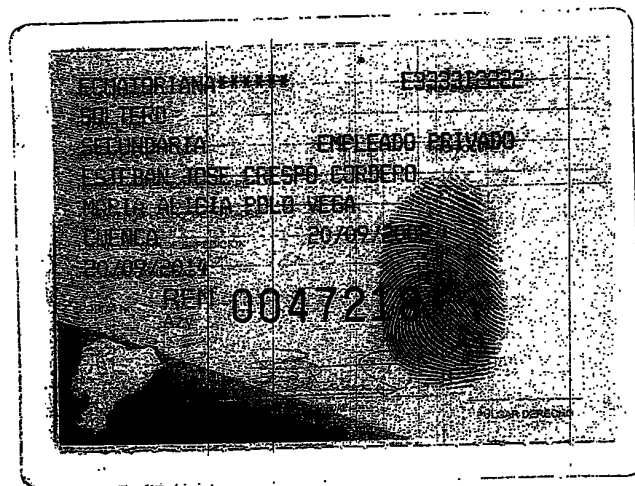
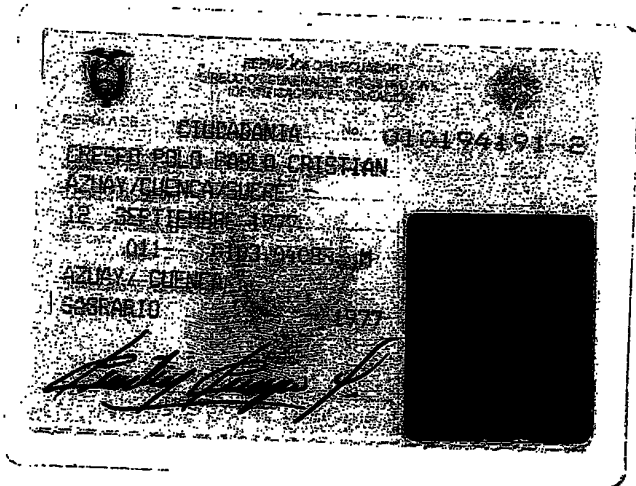
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

196-0008 0101941920
NÚMERO CÉDULA

CRESPO POLO ESTEBAN JABIER

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
RUAYNACAPAC ZONA
PARROQUIA

1972



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

